CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
SEGUNDA MODIFICACIÓN

EL SUSCRITO **"JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS"**
DEL **"INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ"**

CERTIFICA:

1. Que con fecha 12 de noviembre de 2025, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, el proyecto con código 202500000041844, denominado **FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, formulado por un valor total de **TRES MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIENTE CENTAVOS ($3.213.300.393,97) MCTE**, y con plazo de ejecución de **DOCE (12) meses.**

2. Que previamente el proyecto ha sido modificado **UNA (1)** vez, siendo esta, la modificación 02.

3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud de YESYKA LYSEDT TELLEZ MONTAÑEZ en calidad de Gerente General del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.

4. Que la solicitud actual de modificación al proyecto se motiva en: 5. Incrementar hasta el 50% el valor inicial y 8. Fuentes de Financiación.

5. Que el cierre financiero del proyecto, de acuerdo con sus vigencias presupuestales quedará como a continuación se explica:

FUENTE / AÑO	Último Valor Aprobado			Modificación Actual			Presupuesto Final			
	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026	TOTAL
Otras entidades públicas			$ 3,963,152,793.97			$ 87,105,774.66	$ -	$ -	$ 4,050,258,568.63	$ 4,050,258,568.63
TOTALES	$		3,963,152,793.97	$		87,105,774.66	$ -	$ -	$ 4,050,258,568.63	$ 4,050,258,568.63

6. Que con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 ("Nuestro Gran Plan es Boyacá") de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha **17 de julio de 2026**.[1]

7. Que una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional,

[1] Si la modificación al proyecto incrementa o disminuye el valor total del proyecto, o hay variación de las metas, se debe tramitar nueva certificación de plan de desarrollo.

socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.

8. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los lineamientos para el funcionamiento y operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

9. Que el estado actual del proyecto es EN EJECUCION.

10. Que el proyecto se encuentra en fase de FACTIBLIDAD**.**

El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 19 de agosto de 2026

WILLIAM RENE HIGUERA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas - ITBOY

Vo. Bo. YESYKA LYSEDT TELLEZ MONTAÑEZ
Gerente general del ITBOY

Revisó: Jorge Alberto Hurtado León – Subgerente Operativo
Proyectó: